



Concejo Deliberante
Departamento Capital
La Rioja

En el Bicentenario de la Patria



ORDENANZA N° 4.772

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SAN CIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Dispónese al Departamento Ejecutivo Municipal a notificar las áreas competentes del municipio de realizar la suspensión de las obras de desmonte y apertura de calles comenzadas en la zona “sector Oeste de la Avenida de circunvalación entre Avenida La Palmeras al Sur y las Padercitas al Norte”.-

ARTICULO 2º.- Notificar a las Áreas competentes de la provincia : Medio Ambiente, Tierras, Catastro, Infraestructura, Aguas Riojanas, Edelar, Secretaría del Agua, sobre la presente, y al Municipio de igual modo a fin de no producir autorización alguna si además se debe presentar estudio de impacto ambiental sobre lo señalado en el Artículo 1º.-

ARTICULO 3º.- Promover un estudio multidisciplinario sobre el área y todas las que supongan riesgo físico y al medio ambiente para el uso responsable de la tierra.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de Diciembre del año dos mil diez. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista (Concejal Oscar Nicolás LUNA).-

g.d.